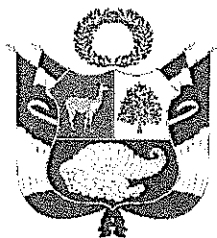
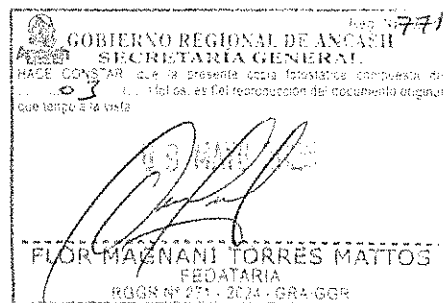


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 241 - 2025-GRA/GGR

Huaraz, 15 de abril de 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0008-2025- EF/53.01, la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, la Opinión Favorable PAP N° 000376-2025 de fecha 17 de marzo de 2025, el Oficio N° 164-2025-ME/R-ADRE-A/UGEL-A/AGI-D, de fecha 09 de abril de 2025, el Oficio N° 0253-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 14 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales se constituyen en personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional; en este aspecto la Constitución establece que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación;

Que, mediante Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en gobierno central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del sector público, que cuentan con un crédito presupuestario aprobado y que además se formula sobre la base de la información registrada en el AIRHSP, reflejando en términos presupuestarios el costo que representa contar con una determinada cantidad de plazas, vacantes u ocupadas;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal PAP de Apertura es el primer PAP aprobado por la entidad para el año fiscal correspondiente. Que, los costos de la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal – PAP de Apertura, contienen los montos de las plazas registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, los mismos que guardan correspondencia con los montos



de las escalas remunerativas, estructura de ingresos o montos de ingresos de personal, aprobados en el marco de las políticas en materia de ingresos definidas para cada régimen laboral;

Que, la Resolución Directoral N° 0008-2025- EF/53.01 y sus modificatorias que aprueba la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, denominada "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos regionales" (en adelante la Directiva), tiene por finalidad contribuir con la asignación y utilización eficiente de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, el numeral 8.4 del artículo 8° de la Directiva, considera en el PAP a los miembros de los Órganos Colegiados de los tres (3) niveles de Gobierno, los Consejeros Regionales y los Regidores de los Gobiernos Locales que perciben el concepto de dietas, el personal serumista, el personal residente de salud y el personal destacado, en este último supuesto, siempre que la entidad de destino abone algún concepto de ingreso, en el marco de la normatividad vigente, distinto a lo abonado por la entidad de origen;

Que, asimismo, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Directiva, dispone que, una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien este delegue expresamente dicha función;

Que, a folios 12 obra la Opinión Favorable PAP N° 000376-2025 de fecha 17 de marzo de 2025, ante la solicitud N° 0986-2025 presentada por la Unidad Ejecutora 0001479 – REGION ANCASH – Educación Asunción, sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información en los formatos A, 1, A, 2, B y C de acuerdo con la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, por tanto, contando con la opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, faculta a la Entidad a emitir la resolución de aprobación de los anexos A, 1, A, 2, B y C, que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Oficio N° 164-2025-ME/R-A/DRE-A/UGEL-A/AGI-D, de fecha 09 de abril de 2025, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Asunción, remite la Opinión Favorable PAP N° 000376-2025, para su aprobación respectiva, dando lugar a que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con Oficio N° 0253-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 14 de abril de 2025, derive los actuados a la Gerencia General Regional para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, atendiendo a los fundamentos señalados en los considerandos precedentes, se requiere aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de Apertura de la Unidad Ejecutora 0001479 – REGION ANCASH – Educación Asunción, correspondiente al año fiscal 2025, a fin de contar con un documento de gestión institucional en el cual se activen y presupuesten las plazas de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, en función a la disponibilidad presupuestal y así garantizar las plazas necesarias para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales del Ejercicio Presupuestal;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2025-GRA/GR de fecha 15 de abril de 2025, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 0001479 – REGION ANCASH – Educación Asunción (Unidad de Gestión Educativa Asunción), del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, para el año fiscal 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Gestión Fiscal de los



Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, con sus respectivos anexos dentro del plazo legal correspondiente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en el portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ancash y a la Unidad de Gestión Educativa Asunción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° 770
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR que la presente copia fotostática compuesta de 03 folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista
09 MAR 2023
FLOR MAGNANI TORRES MATTOS
FEDATARIA
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR



 PERU Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP	
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana	
OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000376 - 2025	
Número Solicitud PAP	0986
Tipo de PAP	Apertura
Fecha de Presentación	17/03/2025
Entidad	001479 - GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - ASUNCION
ANTECEDENTES	
La Unidad Ejecutora 001479 - GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - ASUNCION presenta la Solicitud N° 0986-2025 para emitir opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información en los formatos A.1, A.2, B y C de acuerdo con la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 que fue aprobado con Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 y sus modificatorias.	
ANÁLISIS	
Con fecha 17/03/2025 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) recibe la propuesta del PAP presentado por la Unidad Ejecutora 001479 - GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - ASUNCION, y al no encontrar inconsistencias procedió a su aprobación. Con fecha 26/03/2025 la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) aprueba la propuesta de PAP presentado por la Unidad Ejecutora 001479 - GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - ASUNCION, con ello opina que dicha entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001479 - GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - ASUNCION al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP.	
APROBACIONES REALIZADAS	

APROBADO POR	CARGO/FUNCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
REY ANTONIO ANAYA LEON	Jefe RRHH UE	14/03/2025
EDWIN TEOFILO MEDRANO AVENDAÑO	Jefe OPP UE	14/03/2025
HARDY BONILLA MAGALLANES	Supervisor Módulo Pliego	17/03/2025
HARDY BONILLA MAGALLANES	Jefe OPP Pliego	17/03/2025
MAUREN INOJOSA CCAHUANA	Sectorista DTRI	17/03/2025
ARTEMIO GUILLERMO TAPIA DIAZ	Coordinador DTRI	21/03/2025
PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA	Director DTRI	24/03/2025
JAVIER RAUL FUENTES SAENZ	Sectorista DAPT/DPT	25/03/2025
JUAN LOSBER RENGIFO ISUIZA	Coordinador DAPT/DPT	26/03/2025

 Ministerio de Economía y Finanzas TAPIA DIAZ Artemio Guillermo FAU 20131370645 soft Fecha: 26/03/2025 13:19:12 Motivo: Firma Digital	 Ministerio de Economía y Finanzas SAAVEDRA TAPIA Pierina Elizabeth FAU 20131370645 soft Fecha: 31/03/2025 20:26:32 Motivo: Firma Digital	 Ministerio de Economía y Finanzas GARDENAS HUAYLLASCO Miguel Angel FAU 20131370645 soft Fecha: 01/04/2025 12:13:45 Motivo: Firma Digital
COORDINADOR DTRI	DIRECTOR DTRI	DIRECTOR DGGFRH





Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP

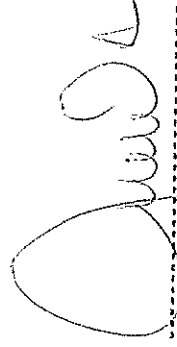
Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la reingeniería y consolidación de la economía peruana

OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000376 - 2025																		
RESUMEN DEL PAP																		
DETALLE		PEA		COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL					COSTO TOTAL SOSTENIBLE	COSTO TOTAL ANUAL	COSTO PROYECTADO (MAY-06)	COSTO PROYECTADO (AÑO-06)	
				INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN (JULIO)	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN (DICIEMBRE)	CTS	OTROS OCASIONALES					TOTAL OCASIONAL
0985	Número solicitud PAP	285	4	289	603,335.25	56,720.66	409,058.53	101,200.00	1,181,324.64	115,600.00	86,700.00	86,700.00	0.00	0.00	288,000.00	14,224,895.68	11,818,646.40	10,655,321.76
170032025	Tipo de PAP	43	0	43	51,854.00	4,666.86	2,011.40	101,200.00	159,732.46	17,200.00	12,900.00	12,900.00	0.00	0.00	43,000.00	1,959,789.56	1,823,124.60	1,453,392.14
001479 - GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - ASUNCION	Fecha de presentación	242	4	246	551,481.25	52,064.00	394,046.93	0.00	1,001,582.16	98,400.00	73,800.00	73,800.00	0.00	0.00	246,000.00	12,285,106.14	10,193,521.60	9,191,929.62
	Entidad	285	4	289	603,335.25	56,720.66	409,058.53	101,200.00	1,181,324.64	116,800.00	86,700.00	86,700.00	0.00	0.00	289,000.00	14,224,895.68	11,818,646.40	10,655,321.76

FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL

Entidad: 001479 - GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - ASUNCION
Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE DEL CONCEPTO	FRECUENCIA	GRUPO	CANTIDAD REG
10117	BONIF.ESCOLARIDAD	Bonificación Extraordinaria por Escolaridad	OCASIONAL	ESCOLARIDAD (ESC)	214
10352	AT Rural 2 LRM	Asignación Temporal I.E. Zona Rural 2 Art. 56 de Ley 29944 (Art. 3 D.S. 014-2014-EF)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	51
10353	AT Rural 3 LRM	Asignación Temporal I.E. Zona Rural 3 Art. 56 de Ley 29944 (Art. 3 D.S. 014-2014-EF)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	52
10354	AT ACRED EIB LR	Asignación Temporal adicional por acreditación en el dominio de EIB (Art. 2 DS 014-2014-EF)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	29
10460	Ley 29951 DCF 104	Incentivo Único, 104 Disposición Complementaria Final Ley 29851	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	43
10466	Ley 29944 LRM 65%	Remuneración Integral Mensual Pensionable - Ley de la Reforma Magisterial 65%	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	165
10467	Ley 29944 LRM 35%	Remuneración Integral Mensual No Pensionable - Ley de la Reforma Magisterial 35%	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	165
10487	AT Unidocente	Asignación Temporal tipo I.E. Unidocente Art. 56 de Ley 29944 (Art. 1 D.S. 014-2014-EF)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	17
10488	AT Multigrado	Asignación Temporal tipo I.E. Multigrado Art. 56 de Ley 29944 (Art. 1 D.S. 014-2014-EF)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	33
10489	AT EIB LRM	Asignación Temporal servicio efectivo Educación Intercultural Bilingüe Art. 2 DS 014-2014-EF	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	62
10521	AT Direc_SubDir	D.S. 227-2013-EF Asignación Temporal por Desempeño de cargo de Director y Subdirector de IIEE	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	25
10526	Rem Contrat 65%	Ley 30328 Profesor Contratado de EBR, EBE, EBA, ETP Art.1 DS 226-2015-EF Afecto 65%	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	68
10527	Rem Contrat 35%	Ley 30328 Profesor Contratado de EBR, EBE, EBA, ETP Art.1 DS 226-2015-EF No Afecto 35%	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	68
10528	Z Rural Contrat	Zona Rural Prof Contrat EBR EBE EBA ETP/Num1 Art. 4 DS226-2015-EF/Rural 1-500Rural 2-100Rural 3-70	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	50
10530	Unidoc-multigra	Unidocente o Multigrado Profesor Contratado EBR Inic o Prim(Art.5 DS226-2015-EF)Unidoc-200Mult-140	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	15
10531	EBilingue Cont	Educ Intercultural Bilingüe (EIB) Prof Contrata Educ Basica Inicial o Primaria (Art.6 DS226-2015-EF)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	19
10545	DS 296-2016-EF Rem. Aux.Educ.65%	Remuneración Mensual del Auxiliar de Educación Nominado y Contratado, 65% Afecta	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	13
10546	DS 296-2016-EF Rem. Aux.Educ.35%	Remuneración Mensual del Auxiliar de Educación Nominado y Contratado, 35% No Afecta	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	13
10548	DS 296-2016-EF - Zona RURAL 2	Asig. Temp. o Bonif. x prestar serv.efec.en I.E.P. ubicen zona Rural para el Auxiliar Educ.(RURAL 2)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	3
10549	DS 296-2016-EF - Zona RURAL 3	Asig. Temp. o Bonif. x prestar serv.efec.en I.E.P. ubicen zona Rural para el Auxiliar Educ.(RURAL 3)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	1
10552	DS 296-2016-EF - Multigrado	Asig. Temp. o Bonif. x prestar serv.efec.en I.E.P. de Educ.Interc.Bilingüe para el Auxiliar de Educ.	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	6
10553	DS 296-2016-EF - Educ.Interc.Bilingüe	Asig. Temp. o Bonif. x prestar serv.efec.en I.E.P. de Educ.Interc.Bilingüe para el Auxiliar de Educ.	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	289
10563	DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Fiestas Patrias)	OCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	289
10564	DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Navidad	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Fiestas Patrias)	OCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	35
10628	DS 306-2017-EF (1.1) - Asign. x Jornada de Trabajo Adicional	Asignación por Jornada de Trabajo Adicional Profesor encargado de IE multigrado o polidocente (1.1)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	1
10638	DS 150-2016-EF (Art.1 - Asig.Temp. D.UGEL)	Asignación Temporal por desempeñar el cargo de Director de Unidad de Gestión Educativa Local	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	8
10640	DS 150-2016-EF (Art.3 - Asig.Temp. J.GP)	Asignación Temporal por desempeñar el cargo de Jefe de Gestión Pedagógica	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	6
10719	BET Filio (DL 276)	Beneficio Extraordinario Transitorio Filio - (BET Filio) - DL 276	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	18
10720	Bonificación Familiar (DL 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Bonificación Familiar (DL 276)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	18
10724	Otros conceptos determinados por la DGGFRH (DL 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Otros conceptos determinados por la DGGFRH (DL 276)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	43
10896	Bonificación por Escolaridad	Bonificación por Escolaridad que se otorga en Junio	MENSUAL	ESCOLARIDAD (ESC)	75
10927	Horas adicionales JEC	Horas adicionales JEC	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	18
10928	Horas adicionales JEC	Horas adicionales JEC	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	18
11052	DS 282-2024-EF - MUC D.LEG. 276	Monto Único Consolidado (MUC) - Remuneración del Servidor del D.Leg.276, vigente a partir del 01/01/2025	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	289
30007	ESSALUD	Aporte del Empleador a ESSALUD 9%	MENSUAL	CARGAS SOCIALES (CSO)	2236
Total Cantidad de Registros					2236


REY ANTONIO ANAYA LEÓN
Jefe del Area de Administración
UGEU Asunción

FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL RESUMEN

Entidad: 001479 - GOB.REG. DE ANCASH- EDUCACION - ASUNCION
Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE DE REGISTROS				REGISTROS				COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL					TOTAL ANUAL
DETALLE	NIVEL REM	OCUP.	VAC.	TOTAL	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO UNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/GR ATIFICACION	CTS	OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL				
Plaza		285	4	289	503 335,25	56 730,86	400 058,53	101 200,00	1 161 324,64	115 600,00	173 400,00	0,00	0,00	289 000,00	14 224 895,68			
Administrativos		43	0	43	51 854,00	4 666,86	2 011,60	101 200,00	159 732,46	17 200,00	25 800,00	0,00	0,00	43 000,00	1 959 789,52			
Auxiliares		22	0	22	25 724,00	2 315,16	733,06	31 350,00	60 122,22	8 800,00	13 200,00	0,00	0,00	22 000,00	743 466,64			
SAC		3	0	3	3 552,00	319,68	236,59	5 700,00	9 808,27	1 200,00	1 800,00	0,00	0,00	3 000,00	120 699,24			
SAD		2	0	2	2 350,00	211,50	183,33	2 700,00	5 444,83	800,00	1 200,00	0,00	0,00	2 000,00	67 337,96			
SAE		17	0	17	19 822,00	1 783,98	313,14	22 950,00	44 869,12	6 800,00	10 200,00	0,00	0,00	17 000,00	555 429,44			
Funcionarios y Directivos		2	0	2	2 912,00	262,08	0,00	11 000,00	14 174,08	800,00	1 200,00	0,00	0,00	2 000,00	172 088,96			
F-4		2	0	2	2 912,00	262,08	0,00	11 000,00	14 174,08	800,00	1 200,00	0,00	0,00	2 000,00	172 088,96			
Profesionales		6	0	6	7 530,00	677,70	524,07	24 000,00	32 731,77	2 400,00	3 600,00	0,00	0,00	6 000,00	398 781,24			
SPE		6	0	6	7 530,00	677,70	524,07	24 000,00	32 731,77	2 400,00	3 600,00	0,00	0,00	6 000,00	398 781,24			
Técnicos		13	0	13	15 688,00	1 411,92	754,47	34 850,00	52 704,39	5 200,00	7 800,00	0,00	0,00	13 000,00	645 452,68			
STC		7	0	7	8 470,00	762,30	715,99	15 980,00	25 928,29	2 800,00	4 200,00	0,00	0,00	7 000,00	318 139,48			
STE		6	0	6	7 218,00	649,62	38,48	18 870,00	26 776,10	2 400,00	3 600,00	0,00	0,00	6 000,00	327 313,20			
Carreras Especiales		242	4	246	551 481,25	52 064,00	398 046,93	0,00	1 001 592,18	98 400,00	147 600,00	0,00	0,00	246 000,00	12 265 106,16			
Auxiliar de Educación		13	0	13	18 843,50	1 695,98	11 296,50	0,00	31 835,98	5 200,00	7 800,00	0,00	0,00	13 000,00	395 031,76			
E-30		13	0	13	18 843,50	1 695,98	11 296,50	0,00	31 835,98	5 200,00	7 800,00	0,00	0,00	13 000,00	395 031,76			
Profesor contratado		68	0	68	138 385,98	12 454,76	83 555,02	0,00	234 395,76	27 200,00	40 800,00	0,00	0,00	68 000,00	2 880 749,12			
G-30		66	0	66	133 011,78	11 971,08	80 661,22	0,00	225 844,08	26 400,00	39 600,00	0,00	0,00	66 000,00	2 773 728,96			
G-40		2	0	2	5 374,20	483,68	2 893,80	0,00	8 751,68	800,00	1 200,00	0,00	0,00	2 000,00	107 020,16			
Reforma Magisterial		161	4	165	394 251,77	37 913,26	303 195,41	0,00	735 360,44	66 000,00	99 000,00	0,00	0,00	165 000,00	8 989 325,28			
III-30		15	0	15	36 437,08	3 497,06	25 140,56	0,00	65 074,70	6 000,00	9 000,00	0,00	0,00	15 000,00	795 896,40			
III-40		1	0	1	3 224,52	290,21	2 556,28	0,00	6 071,01	400,00	600,00	0,00	0,00	1 000,00	73 852,12			
II-30		58	1	59	131 923,32	12 804,24	97 891,31	0,00	242 618,87	23 600,00	35 400,00	0,00	0,00	59 000,00	2 970 426,44			
IV-30		15	1	16	42 093,38	4 102,76	31 429,93	0,00	77 626,07	6 400,00	9 600,00	0,00	0,00	16 000,00	947 512,84			
IV-40		4	0	4	13 972,92	1 257,56	11 793,88	0,00	27 024,36	1 600,00	2 400,00	0,00	0,00	4 000,00	328 292,32			
I-30		54	2	56	113 664,64	10 834,42	87 378,56	0,00	211 877,62	22 400,00	33 600,00	0,00	0,00	56 000,00	2 598 531,44			
VI-40		6	0	6	27 542,80	2 478,86	23 030,70	0,00	53 052,36	2 400,00	3 600,00	0,00	0,00	6 000,00	642 628,32			
V-30		7	0	7	21 362,46	2 285,39	20 303,84	0,00	43 951,69	2 800,00	4 200,00	0,00	0,00	7 000,00	534 420,28			
V-40		1	0	1	4 030,65	362,76	3 670,35	0,00	8 063,76	400,00	600,00	0,00	0,00	1 000,00	97 765,12			
Total General		285	4	289	603 335,25	56 730,86	400 058,53	101 200,00	1 161 324,64	115 600,00	173 400,00	0,00	0,00	289 000,00	14 224 895,68			

REY ANTONIO ANAYA LEÓN
Jefe del Área de Administración
UGEL Asunción

